

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Viceconsejería

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2024-165843

TÍTULO: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ACABADOS ARQUITECTÓNICOS E INSTALACIONES PROPIAS NO FERROVIARIAS DE LAS ESTACIONES Y PARADAS DE LA TOTALIDAD DE LA LÍNEA TRANVIARIA A ALCALÁ DE GUADAÍRA, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y MONTECARMELO.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 101.250,68 Euros Importe IVA 21%: 21.262,64 Euros Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 122.513,32 Euros El Valor estimado del contrato: 121.500,82 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

En base a la memoria justificativa realizada por el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario de fecha 5 de marzo de 2024, donde queda debidamente justificada la necesidad de contratación de la "DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ACABADOS ARQUITECTÓNICOS E INSTALACIONES PROPIAS NO FERROVIARIAS DE LAS ESTACIONES Y PARADAS DE LA TOTALIDAD DE LA LÍNEA TRANVIARIA A ALCALÁ DE GUADAÍRA, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y MONTECARMELO", y habiéndose acordado con fecha 6 de marzo de 2024 el inicio del expediente de contratación de referencia, mediante procedimiento abierto simplificado, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en el informe 2024/062 de 3 de abril de 2024; fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención de la Consejería el 25 de abril de 2024 y constando la autorización del gasto correspondiente de la misma fecha, se dicta resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación, con fecha 26 de abril de 2024.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 29 de abril de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del Portal de Licitación Electrónica, el día 14 de mayo de 2024.

De acuerdo con la aplicación SIREC- Portal de Licitación Electrónica, concurren a la licitación las siguientes personas licitadoras:

- TYLin GPO, S.L.U.
- GESER INGENIEROS CONSULTORES SL
- GABINETE DE GESTIÓN TÉCNICA ASISTENCIA Y SERVICIOS GENERALES SL
- ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS SL





MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		23/06/2024 14:45:24	PÁGINA: 1/3	
VERIFICACIÓN	NJyGw4f6JVxUjZWIUQRyO6l2wN9tOk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		







La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 21 de mayo de 2024 con el fin de examinar la documentación contenida en el sobre electrónico único: "Documentación acreditativa de los requisitos previos". En dicha sección la Mesa acuerda conceder un plazo de subsanación de la documentación al siguiente licitador:

• TYLin GPO, S.L.U.

La Mesa de Contratación celebra su segunda sesión el día 28 de mayo de 2024 para examinar, en primer lugar, la documentación presentada por la empresa a la que se concedió trámite de subsanación. Comprobada su adecuación al requerimiento de subsanación efectuado, la empresa es admitida definitivamente al procedimiento.

A continuación, se analizan las distintas proposiciones económicas para identificar aquéllas que pudieran encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y con la cláusula 10.3 y el anexo I del PCAP, no identificando a ninguna de las empresas en dicha situación.

Clasificadas las proposiciones de las empresas admitidas al procedimiento de contratación atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, se identifica a la empresa GABINETE DE GESTIÓN TÉCNICA, ASISTENCIA Y SERVICIOS GENERALES S.L como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración, procediendo, en consecuencia, a elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

La Mesa de contratación celebra su tercera sesión el día 11 de junio de 2024 para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 159.4 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, ha presentado GABINETE DE GESTIÓN TÉCNICA, ASISTENCIA Y SERVICIOS GENERALES S.L., observando defectos u omisiones en la misma. Tras la presentación de la documentación requerida a los efectos de subsanar dichas deficiencias, la Mesa de Contratación celebra su última sesión el día 18 de junio de 2024 procediendo a su análisis, comprobándose que reúne todos los requisitos exigidos legalmente. En consecuencia, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicios "DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ACABADOS ARQUITECTÓNICOS E INSTALACIONES PROPIAS NO FERROVIARIAS DE LAS ESTACIONES Y PARADAS DE LA TOTALIDAD DE LA LÍNEA TRANVIARIA A ALCALÁ DE GUADAÍRA, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y MONTECARMELO" a GABINETE DE GESTIÓN TÉCNICA, ASISTENCIA Y SERVICIOS GENERALES S.L. por un importe total de adjudicación de CIENTO CUATRO MIL SESENTA EUROS (104.060 €), con el siguiente desglose:

Importe adjudicación sin IVA: 86.000 €
Importe IVA (21%): 18.060 €
Importe total de adjudicación: 104.060€

SEGUNDO. La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		23/06/2024 14:45:24	PÁGINA: 2/3	
VERIFICACIÓN	NJyGw4f6JVxUjZWIUQRyO6l2wN9tOk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		







TERCERO. Disponer la publicación de esta Resolución indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP

En Sevilla, a fecha de la firma digital LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA. P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021) El Viceconsejero.

Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		23/06/2024 14:45:24	PÁGINA: 3/3	
VERIFICACIÓN	NJyGw4f6JVxUjZWIUQRyO6l2wN9tOk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		